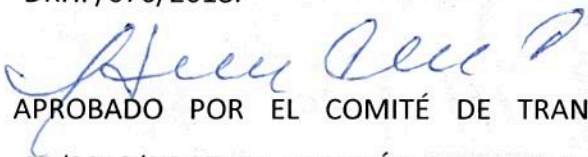


- I. **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**
- II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. - Tramite por Primera vez Modalidad A, **BITÁCORA: 04/G3-0029/01/18**
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas de la 1, de 1.
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- V. Lic. Dora Hilda Cano Castillo. - Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, y Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estrado de Campeche, de acuerdo con el oficio No. DRHF/070/2018.
- VI.  APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 33/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.



San Francisco de Campeche, Campeche, 29 de Enero de 2018

FRANCISCO GOMEZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0524/2017 de fecha 21 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 917 Z-3 P1/1 DEL EJIDO ALFREDO V. BONFIL, Campeche, S-04-002-BON-001/13, madera en rollo, <i>Haematoxylum campechianum</i> , (Tinto), 26.940 Metros cúbicos rollo	11	1	11	18274881	18274891
PARCELA 917 Z-3 P1/1 DEL EJIDO ALFREDO V. BONFIL, Campeche, S-04-002-BON-001/13, puntas y ramas, <i>Haematoxylum campechianum</i> , (Tinto), 43.050 Metros cúbicos rollo	17	12	28	18274892	18274908

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

C.c.e.p. Lic. Luis Enrique Mena Calderón.- Delegado Federal de la PROFEPA en el
Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario SEMARNAT Gob. Est. Cam.
Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campeche
Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

BAAA/FCL/DHCC/LCIS